MEMORANDO

Radicado No: 202344001000011133

Para: IVONNE ANDREA MORALES OBANDO
Coordinadora Grupo Jurídico

Asunto: REMISIÓN DE DOCUMENTOS PARA LIQUIDACIÓN CONTRATO 25003322022

Fecha: 2023-02-09

Reciba un cordial Saludo:

De manera atenta me permito remitir la documentación requerida para adelantar los trámites de Liquidación para el Contrato de Aporte que tuvo ejecución hasta diciembre del año 2022**,** y que de acuerdo a lo establecido relaciono los siguientes documentos:

TIPO	DOCUMENTOS ADJUNTOS
INFORME FINAL FUNDACION HOGAR INTEGRAL	• Informe final para Liquidación contrato de aporte 25003322022 • Certificación • Registro Presupuestal • Estados de Cuenta • Soportes reintegros

Cordialmente,

ANDREA ELIANA BURGOS
Coordinadora Centro Zonal Soacha
ICBF Regional Cundinamarca
Reviso y Aprobó: Andrea Eliana Burgos – Coordinadora Centro Zonal Soacha
Proyectó: Karen Morales-Apoyo Financiero

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DEL ICBF – REGIONAL CUNDINAMARCA EN CALIDAD DE SUPERVISORA DEL CONTRATO DE APORTE
No. 25003322022

CERTIFICA

Que la **FUNDACION HOGAR INTEGRAL, NIT 800.048.102-2, Durante el plazo de ejecución del Contrato de Aporte No. 25003322022,** frente a su obligación de acreditar los pagos de los Aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones, presento los recibos de pago correspondientes sobre los que se ha verificado que efectivamente cumplió conforme a lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha de Inicio: **1 de Julio de 2022**

Fecha de Terminación: **31 de diciembre de 2022**

Se expide, a los nueve (9) días del mes de febrero de 2023

ANDREA ELIANA BURGOS
Coordinadora CZ Soacha
SUPERVISORA CONTRATO DE APORTE

Proyectó: Karen Morales –Contratista.
Reviso: Andrea Eliana Burgos. Supervisora Contrato de Aporte
Aprobó: Andrea Eliana Burgos. Supervisora Contrato de Aporte

PUBLICA

INFORME FINAL DE EJECUCION
CONTRATO DE APORTE No. 25003322022

FUNDACION HOGAR INTEGRAL, NIT 800.048.102-2

PUBLICA

Informe Técnico:

- El contratista presento sus legalizaciones dentro de los términos establecidos, habiéndose generado preliquidaciones parciales e informes sobre la ejecución del mismo.
- El servicio se prestó de forma normal.
- Se realizo supervisión, asesoría, seguimiento y capacitación a los responsables de su ejecución.
- El resultado de la ejecución se dio acorde con lo señalado en la minuta contractual.

Informe Económico y Financiero: Una vez realizado el cruce de cuentas de acuerdo con el valor certificado mensualmente, a la legalización de cuentas presentada por el contratista y al valor arrojado en el estado de cuenta, se estableció que no existen saldo a liberar por el ICBF, de acuerdo con el siguiente detalle:

Concepto		**Valor**
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 496.489.200,00
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ 9.929.784,00
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	**$ 506.418.984,00**
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ 124.215.176,00
	Adición aporte CONTRATISTA	$ 2.484.303,00
	Total	**$ 126.699.479,00**
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$

		-
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ -
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 620.704.376,00
	Aporte en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ 12.414.087,00
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 633.118.463,00
Valor total pagado por el ICBF		$ 620.704.376,00
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ 608.690.012,00
Recursos reintegrados al ICBF		$ 12.014.364,00
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$ 12.414.087,00
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		$ -
Saldo Pendiente por Pagar		$ -
Saldo pendiente por liberar **		$ -

Cordialmente,

ANDREA ELIANA BURGOS
Coordinadora CZ Soacha
SUPERVISORA CONTRATO DE APORTE

Proyectó: Karen Morales –Contratista.
Reviso: Andrea Eliana Burgos. Supervisora Contrato de Aporte
Aprobó: Andrea Eliana Burgos. Supervisora Contrato de Aporte

PUBLICA

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 25003322022

INFORME PERIODICO FINAL (SI ES PERIODICO, INDICAR NÚMERO DE INFORME) FINAL

1. Datos generales

Período del informe	FINAL	Número de contrato/convenio:	25003322022
Tipo de contrato/convenio	De aporte	Fecha suscripción contrato/convenio:	
Valor Inicial del contrato/convenio	$ 506.418.984	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	31/10/2022

Objeto: "Prestar los servicios de educacion inicial en el marco de la atencion integral en centros de desaroollo Infantil -CDI- de conformidad con los Manuales Operativos de las Modalidades Institucional el lineamiento Tecnico para la atencion a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonia con la Politica de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre"

Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Andrea Eliana Burgos Soraca - Coordinador Cz Soacha	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	Andrea Eliana Burgos Soraca - Coordinador Cz Soacha
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	Andrea Eliana Burgos Soraca - Coordinador Cz Soacha	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	Andrea Eliana Burgos Soraca - Coordinador Cz Soacha	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores **(*)**		Cargos de otros supervisores	

(*) *Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	FUNDACION HOGAR INTEGRAL	Cédula o NIT: 800.048.102-2	800.048.102-2
Dirección:	CARRERA 68 C BIS 37 A 54 SUR	Correo electrónico:	GERENCIA@FUNDACIONHOGARI
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	OLGA LUCIA RIVERA URREA	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	OLGA LUCIA RIVERA URREA
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:			

(i) *Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.*

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	01/07/2022	Hasta cuándo:	31/10/2022
Fecha aprobación pólizas:	01/07/2022	Fecha expedición R.P.:	01/07/2022
Fecha acta de inicio:	02/07/2022	Fecha inicio del contrato/convenio:	02/07/2022
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	08/09/2022	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	30/11/2022
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	08/09/2022	Fecha de terminación:	30/11/2022
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	23/11/2022	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	31/12/2022
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	23/11/2022	Fecha de terminación:	31/12/2022

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	$	**506.418.984,00**
Aporte ICBF	$	**496.489.200,00**
Aporte Contratista (si aplica)	$	**9.929.784,00**

No. de CDP:	32922	Fecha CDP:	30/06/2022	Valor de CDP:	$ **496.489.200,00**
No. de RP:	466122	Fecha RP:	01/07/2022	Valor de RP:	$ **496.489.200,00**

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: 08/09/2022 Valor Adición: $ **58.431.872,00**

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	32922	Fecha CDP Adición:	30/06/2022	Valor CDP Adición:	$ 58.431.872,00
No. de RP Adición:	466122	Fecha RP Adición:	01/07/2022	Valor RP Adición:	$ 58.431.872,00

Valor adición aporte contratista: $ 1.168.637,00

Fecha aprobación póliza de la adición **08/09/2022**

Fecha Documento Adición: 23/11/2022 Valor Adición: $ **65.783.304,00**

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	32922	Fecha CDP Adición:	30/06/2022	Valor CDP Adición:	$ 65.783.304,00
No. de RP Adición:	466122	Fecha RP Adición:	01/07/2022	Valor RP Adición:	$ **65.783.304,00**

Valor adición aporte contratista: $ **1.315.666,00**

Fecha aprobación póliza de la adición **23/11/2022**

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: Valor disminución :

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :		Fecha CDP disminución :		Valor CDP disminución :	
No. de RP disminución :		Fecha RP disminución :		Valor RP disminución :	

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $ 633.118.463,00

Valor anticipo (si aplica): Fecha pago anticipo (si aplica):

Porcentaje amortización (si aplica): Período facturado:

Forma de Pago: El giro de los desembolsos se hara efectivo previa aprobación por parte del supervisor y/o interventor de los siguientes documentos presentados por el representante legal de la EAS, o quien se encuentre debidamente facultado: (i.) Para el primer desembolso: a) Presupuesto inicial de ingresos y gastos aprobado por el supervisor y/o interventor del contrato, el cual debe guardar coherencia con los costos de referencia del servicio, y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras. b) Aprobación de la contrapartida y los valores técnicos agregados, cuando aplique, por el supervisor y/o interventor del contrato. c) Reporte generado por el Sistema de Información y validado por el representante legal o quien haga de sus veces de los datos del Representante Legal, EAS, dirección exacta, teléfono exacto de la sede principal de la EAS, contrato, servicio y valores de acuerdo con la documentación física. d) El listado actualizado de las UDS en las cuales se prestarán los servicios de atención a los beneficiarios según los datos existentes (código de unidades, nombres, dirección, teléfono y responsable) tomando como insumo los datos ya creados en el Sistema de Información que el ICBF disponga. e) Listado de los datos básicos de los beneficiarios de continuidad en la unidad de servicio y los que ingresan según lo establecido en la Guía para la Focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia y las demás directrices del ICBF f) Acta de visita, ficha y registro fotográfico realizado por el supervisor y/o interventor del contrato (conforme a la Resolución No. 5743 de 2020, o documento que la modifique o sustituya) que soporte que la infraestructura ofertada cumple con las condiciones físicas de las instalaciones relacionadas para la prestación del servicio a contratar (Solo aplica cuando el ICBF, para la selección, tuvo en cuenta la sede propia ofertada por la entidad). g) Acta de la primera sesión del comité técnico operativo que soporte la entrega por parte de la EAS del plan de acción que permita la socialización y apropiación por parte del talento humano, durante la ejecución del contrato, del contenido del Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF, el cual debe ser aprobado del supervisor y/o interventor del contrato. (ii.) Para el segundo desembolso: a) Presupuesto inicial de ingresos y gastos avalado por el Comité Técnico Operativo y aprobado por el Supervisor y/o interventor. b) Contrapartida y los valores técnicos agregados, cuando aplique

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
Julio	**19/07/2022**	**177.236.400**	**primer desembolso**
agosto-septiembre	**19/08/2022**	**209.130.799**	**segundo desembolso**
octubre-noviembre	**05/10/2022**	**165.343.472**	**tercer desembolso**
diciembre	**07/12/2022**	**68.993.705**	**cuarto desembolso**

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	$ 177.236.400,00	177.236.400	0	21947602 2 2022-07-26	466122-01/DENTRO DE DESARROLLO INFANTIL PRIMER DESEMBOLSO/01 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO/ CONTRATO 25003322022/SOACHA
2	$ 212.341.200,00	209.130.799	3.210.401	25669202 2 2022-08-25	466122-02/CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL PRIMER DESEMBOLSO/01 DE AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE/ CONTRATO 25003322022/SOACHA
3	$ 165.343.472,00	106.911.600	58.431.872	33547112 2 2022-10-24	466122-03/HCB EMPRESARIAL TERCER DESEMBOLSO/01 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE/ CONTRATO 25003322022/SOACHA
3,1		58.431.872	-58.431.872	33547122 2 2022-10-24	466122-03/HCB EMPRESARIAL TERCER DESEMBOLSO/01 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE/ CONTRATO 25003322022/SOACHA
4	$ 65.783.304,00	3.210.401	62.572.903	41412032 2 2022-12-16	466122-04/DENTRO DE DESARROLLO INFANTIL PRIMER DESEMBOLSO/01 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE/ CONTRATO 25003322022/SOACHA
		65.783.304	-65.783.304	41412062 2 2022-12-16	466122-04/CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL PRIMER DESEMBOLSO/01 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE/ CONTRATO 25003322022/SOACHA
			0		
TOTALES	$ 620.704.376,00	$ 620.704.376,00	$ -		

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
30/01/2023	$ 12.014.364,00	33789	Inejecucion contrato 25003322022 vigencia 2022

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 496.489.200,00
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ 9.929.784,00
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	**$ 506.418.984,00**
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ 124.215.176,00
	Adición aporte CONTRATISTA	$ 2.484.303,00
	Total	**$ 126.699.479,00**
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$ -
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ -
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 620.704.376,00
	Aporte en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ 12.414.087,00
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 633.118.463,00
Valor total pagado por el ICBF		$ 620.704.376,00
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ 608.690.012,00
Recursos reintegrados al ICBF		$ 12.014.364,00
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$ 12.414.087,00
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		$ -
Saldo Pendiente por Pagar		$ -
Saldo pendiente por liberar **		$ -

** Para el informe fina,l debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista)……*

Fecha estado de cuenta 13/02/2023

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	33-44-101227926	01/07/2022	30/06/2023
CALIDAD DEL SERVICIO			01/07/2022	30/06/2023
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES			01/07/2022	31/12/2025

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
Eje de calidad			
1.Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad adesarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestacióndel servicio	SI	Hojas de vida talento humano radicados 20224400100015506 2 21/07/2022 20224400100015504 2 21/07/2022 20224400100017025 2 08/08/2022 20224400100026557 2 12/11/2022	La EAS Fundación Hogar Integral, durante la vigencia cuento con 40 colaboradores que cumplen con el perfil indicado en el manual operativo y avaladas por parte del centro zonal. En el cual La Entidad celebra los contratos por medio de convenios fijos e
.2 Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, lainformación básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios	SI	Actas de formacion del talento humano radicado 202244001000141752 07/07/2022 del contrato 2500304022 que reposa en archivo del centro zonal	
3. Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido	SI	la EAS remite via correo electronico socializacion de control social el dia 29/12/2022 al enlace tecnico	
4. Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio) que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencia exitosas que de muestren la mejora en la prestación de servicio	SI	Informes Tecnicos radicados de los meses de: JULIO 202244001000171762 09/08/2022 AGOSTO 202244001000198512 08/09/2022 SEPTIEMBRE 202244001000229902 12/10/2022 OCTUBRE 202244001000259012 10/11/2022 NOVIEMBRE 202244001000284242 07/12/2022	Durante el periodo del presente informe no se presentan requerimientos que requieran plan de mejora.
5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, denuncias, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual	SI	Radicados JULIO 202244001000171762 09/08/2022 AGOSTO 202244001000198512 08/09/2022 SEPTIEMBRE 202244001000229902 12/10/2022 OCTUBRE 202244001000259012 10/11/2022 NOVIEMBRE 202244001000284242 07/12/2022	
6 .. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	SI	Dentro del programa de calibracion actualizado para el año 2022 de la Fundación Hogar Integral, cuenta con la calibración por parte de la empresa SERVIHOY, la cual realizo la calibración e los equipo de medición (tallímetro, Termómetro digital de cocina y balanza de niños y de cocina) el día 2 de Diciembre de 2021 en las dos UDS	la EAS cuenta con certificados de calibracion que reposan en la UDS
Eje de Seguridad de la Información.			

1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	SI	actas de socializacion de politica de seguridad de la informacion, prodecimiento para la gestion documental y seguridad de archivos digitales.	
2. . Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	compromiso de confidenciabilidad que reposa en carpeta de contrato juridico.	
3. . Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato	N/A	Durante la vigencia no se presentaron indicentes de seguridad de la informacion	
4. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	Carpetas de ejecución contractual vigencias 2022.	
Eje de seguridad y salud en el Trabajo.			
1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente	SI	Hojas de vida talento humano radicados 20224400100015506 2 21/07/2022 20224400100015504 2 21/07/2022 20224400100017025 2 08/08/2022 20224400100026557 2 12/11/2022	Para el mes de Julio del 2022 la EAS, la Fundación Hogar Integral realiza radicado de las hojas de vida del talento humano en el centro zonal
2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio	SI	radicado RADICADO 20224400100015192 2 18/07/2022 plan de gestion del riesgo	El CDI cuenta con politicas de riesgos, valoracion de riesgos y documentacion de controles de seguridad y salud en el trabajo
3.Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	SI	Acta o soportes de la ejecucion de la inducción al talento humano anexas a informes tecnicos, JULIO 20224400100017176 2 09/08/2022 AGOSTO 20224400100019851 2 08/09/2022 SEPTIEMBRE 20224400100022990 2 12/10/2022 OCTUBRE 20224400100025901 2 10/11/2022	
4. . Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	SI	planillas de de EPP al talento Humano, acta de legalizacion de cuentas y facturas en la que se evidencia la compra de EPP y elementos de bioseguridad	
5..Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio	SI	HOJAS DE VIDA TALENTO HUMANO 20224400100015506 2 21/07/2022 20224400100015504 2 21/07/2022 20224400100017025 2 08/08/2022 20224400100026557 2 12/11/2022	La EAS envian certificados medico ocupacionales vinculados a la vigencia del contrato
6. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	Plan de Gestion del Riesgo RADICADO 20224400100015192 2 18/07/2022	el CDI cuenta con el representate de seguridad y salud y el plan de prevecion ,reparacion y respuesta antes algun tipo de emergencias
Eje ambiental.			
1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energia, papel y manejo de residuos que se generen durante la ejecucion del Contrato, de acuerdo con la politica ambiental de la entidad.	SI	plan de saneamiento basico , manual BPM RADICADO 20224400100015194 2 18/07/2022	El CDI cuenta con plan de saneamiento, manual de BPM 2022. Cabe anotar que se cuentan con todos los Procesos según la normatividad. Así como el protocolo de bioseguridad ajustado a la emergencia sanitaria y la línea de metrología
2. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestacion del servicio. Asi como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	SI	plan de saneamiento basico , manual BPM RADICADO 20224400100015194 2 18/07/2022	El CDI cuenta con plan de saneamiento, manual de BPM 2022. Cabe anotar que se cuentan con todos los Procesos según la normatividad. Así como el protocolo de bioseguridad ajustado a la emergencia sanitaria y la línea de metrología

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

3. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos quimicos utilizados durante la ejecucion del Contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	plan de saneamiento basico , manual BPM RADICADO 20224400100015194 2 18/07/2022	El CDI cuenta con plan de saneamiento, manual de BPM 2022. Cabe anotar que se cuentan con todos los Procesos según la normatividad. Así como el protocolo de bioseguridad ajustado a la emergencia sanitaria y la línea de metrología
4. Adoptar las medidas necerias para el manejo adecuado y la disposicion final de los Residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecucion de Contrato.	SI	plan de saneamiento basico , manual BPM RADICADO 20224400100015194 2 18/07/2022	El CDI cuenta con plan de saneamiento, manual de BPM 2022. Cabe anotar que se cuentan con todos los Procesos según la normatividad. Así como el protocolo de bioseguridad ajustado a la emergencia sanitaria y la línea de metrología
5. Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como minimo los programa de limpieza y desinfeccion, manejo de residuos, control de plagas y abasteciomiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	plan de saneamiento basico , manual BPM RADICADO 20224400100015194 2 18/07/2022	El CDI cuenta con plan de saneamiento, manual de BPM 2022. Cabe anotar que se cuentan con todos los Procesos según la normatividad. Así como el protocolo de bioseguridad ajustado a la emergencia sanitaria y la línea de metrología
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Contrato (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, reglamentos, lineamientos, manuales operativos de la Modalidad de los servicios contratados, guías y demás documentos y orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF y dispuestos en la página web de la entidad, y que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones, o que se expidan con posteridad relacionadas con la ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este	SI	Informes Tecnico Administrativos, Tadicados: JULIO 20224400100017176 2 09/08/2022 AGOSTO 20224400100019851 2 08/09/2022 SEPTIEMBRE 20224400100022990 2 12/10/2022 OCTUBRE 20224400100025901 2 10/11/2022 NOVIEMBRE 20224400100028424 2 07/12/2022	Documentos soporte de ejecución contractual archivados en la caja del contrato 25003322022
2. Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente, Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y demás normatividad que le aplique.	SI	Informes tecnicos administrativos Tadicados: JULIO 20224400100017176 2 09/08/2022 AGOSTO 20224400100019851 2 08/09/2022 SEPTIEMBRE 20224400100022990 2 12/10/2022 OCTUBRE 20224400100025901 2 10/11/2022 NOVIEMBRE 20224400100028424 2 07/12/2022	1.Formato diligenciado de Informe Técnico y Administrativo, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato, acorde al avance de
3. Solicitar por escrito al Supervisor del Contrato la autorización para el ingreso al lugar donde se brinda el servicio, de periodistas, capacitadores, investigadores y demás personas ajenas a la prestación directa del servicio, según orientaciones del ICBF.	SI	La EAS informa vía correo electrónico a la supervisora de contrato los ingresos profesionales que ingresan de acuerdo a las gestiones articuladas con diferentes intituciones.	
4. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades similares en las UDS donde se brinda la atención	SI	El acta firmada se encuentra en el archivo de la UDS donde se especifica que no se deben adelantar estas actividades proselitista.	Se realiza sensibilizacion con las agentes educativas de la UDS y reposa acta firmada en el archivo en la UDS de la donde se especifica que no se deben adelantar estas actividades proselitista.
5. . Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas	SI	Actas de visitas en carpeta del contrato 25003322022	Durante la vigencia del contrato se contó con la visita de supervisión del ICBF de estándares de calidad el 26/09/2022 ,16/11/2022 ,28/11/2022 a cargo del apoyo a la supervisiónJaneth Junco enlace tecnico
6.. . Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre, conforme a las instrucciones, guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos	SI	Actas de asistencia tecnica de manera virtual y presencial que reposan en archivo del centro zona	durante la vigencia del contrato la EAS, presenta soportes de la participación del talento humano en los procesos de fortalecimiento
7.. La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación asociada a la ejecución del contrato	SI	La EAS cuenta con una oficina ubicada en la Cra 68C Bis No. 37A 54 Sur Alqueria de la Fragua donde reposa el archivo del presente contrato.	
8.. La EAS deberá presentar en el primer comité operativo, su plan de acción que permita desarrollar la política de seguridad alimentaria y nutricional frente a la atención de los beneficiarios objeto del presente contrato, indicando los ámbitos de intervención definidos en ella.	SI	la EAS radica plan de accion de la politica de seguridad alimentaria 20224400100018034 2 19/08/2022 y la politica alimentaria y nutricional 20224400100018035 2 19708/2022	La EAS entrega soporte de cumplimiento de la obligacion contractual
9.Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá presentar en el primer comité operativo, el plan de sensibilización dirigido al Talento Humano que presta la atención y a los Padres o Cuidadores de los beneficiarios objeto del presente contrato, sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan su sano desarrollo	SI	Cronograma de talleres de prevencion de abuso sexual, maltrato infantil, promoción y prevención del buen trato que son sustentados en cada uno de los informes tecnicos de la ejecucion del contrato JULIO 20224400100017176 2 09/08/2022 AGOSTO 20224400100019851 2 08/09/2022 SEPTIEMBRE 20224400100022990 2	El CDI realiza cronograma de talleres de prevención de abuso sexual, maltrato infantil, promoción y prevención del buen trato, con evidencias de lista de asistencia y registro fotográfico, se socializa con los padres usuarios para sensibilizarlos
10. Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	SI	Informes tecnicos administrativos JULIO 20224400100017176 2 09/08/2022 AGOSTO 20224400100019851 2 08/09/2022 SEPTIEMBRE 20224400100022990 2 12/10/2022 OCTUBRE 20224400100025901 2 10/11/2022 NOVIEMBRE 20224400100028424 2 07/12/2022	

11.Informar al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar	SI	Correos electronicos y oficios de repostes de presuntas situaciones de vulneración de derechos	
12. . Informar al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas y niños, garantizando la activación de las rutas de actuación en articulación con las entidades competentes.	SI	Correos electronicos y oficios de repostes de presuntas situaciones de vulneración de derechos	
13. . Garantizar que en las Unidades de Servicio - UDS donde se atiendan usuarios de comunidades étnicas, se preste el servicio acorde a los contextos territoriales, sociales y culturales, usos y costumbres, de los usuarios en cumplimiento de la Resoluciones 2000 de 2014 y 1264 de 2017 del ICBF o la que haga sus veces	N/A	No se requierio la adaptacion de proceso pedagogico debido a que no se atencion usurios de comunidades Etnicas	
14. . Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños y mujeres gestantes	SI	Mediante oficio se realizo presentacion de los servicios de primera infancia y realizó articulacion con diferentes entidades	
15. Reportar al supervisor del contrato y anexar los soportes establecidos en el Manual Operativo, al presentarse el fallecimiento o accidente de un usuario del servicio.	N/A	No se presento fallecimiento de algun usuario en la unidad de servicio por lo cual no fue necesario el reporte	
16. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	SI	Contratos laborares que reposan en archivo de la EAS, planillas de pago de seguridad social, presentadas a la supervision en la legaliacion de cuentas y como requisistos para desembolso	
17. Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio	SI	Contratos laborares que reposan en archivo de la EAS, planillas de pago de seguridad social, presentadas a la supervision en la legaliacion de cuentas y como requisistos para desembols	
18. Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad del servicio a través del Plan Operativo de Atención Integral -POAI o Plan de Trabajo según corresponda, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Operativo.	SI	Formato de autoevaluacion del servicio remitida de manera virtual a la supervision del contrato	
19.Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la "Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia", y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato.	si	actas de socializacion de servicios de primera infancia, enviadas al enlace tecnico y archivadas en la carpeta del contrato 25003322022	
20.Aportar las contrapartidas ofrecidas y llevar a cabo la totalidad de las actividades ofertadas como valores técnicos agregados del servicio de conformidad con la manifestación de interés presentada por la EAS en el marco de la Invitación Pública IP-003-2019 y la respuesta a la invitación realizada por la Dirección Regional para la prestación de los servicios objeto del presente contrato de aporte, para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor técnico ofertado y su cuantificación individual.	SI	Actas de comités tecncios en la cual se realiza seguimiento a contrapartida 14/07/2022,23/09/2022, 22/12/2022	
21.Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Operativos y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	SI	Informes técnicos administrativos radicados: JULIO 20224400100017176 2 09/08/2022 AGOSTO 20224400100019851 2 08/09/2022 SEPTIEMBRE 20224400100022990 2 12/10/2022 OCTUBRE 20224400100025901 2 10/11/2022 NOVIEMBRE 20224400100028424 2 07/12/2022	
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ Contrato (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
Obligaciones durante la fase preparatoria. La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	SI	para la fase preparatorio se realiza limpieza y desinfeciòn de espacios, elaboraciòn cronograma jornadas pedagògicas y cualificaciòn talento humano julio - octubre, presentaciòn e informe para comite tècnico operativo inicio de contrato	
Obligaciones durante la fase de implementación del contrato.			

Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños en 140 cupos, en el servicios Centro de desarrollo Infantil -CDI- a partir de la fecha definida por el ICBF, en las UDS correspondientes al Centro Zonal SOACHA, de la Regional Cundinamarca, garantizando 210 días de atención por año calendario o proporcional por fracción de año contratado.	SI	Registros de asistencia Mensual entregados mediane radicados JULIO 20224400100016595 2 02708/2022 AGOSTO 20224400100019088 2 01/09/2022 SEPTIEMBRE 202244001000220642 03/10/2022 OCTUBRE 20224400100025215 2 02/11/2022 NOVIEMBRE 20220044100027911 2	
2.Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en el siguiente cuadro: NOMBRE DEL SERVICIO: CDI SIN ARRIENDO_INSTITUCIONAL UNIDADES DEFINITIVAS: 1 CUPOS DEFINITIVOS: 140 CUPOS POR UNIDAD DEFINITIVOS: 140 MUNICIPIO: Soacha	SI	Registros de asistencia Mensual entregados mediane radicados JULIO 20224400100016595 2 02708/2022 AGOSTO 20224400100019088 2 01/09/2022 SEPTIEMBRE 202244001000220642 03/10/2022 OCTUBRE 20224400100025215 2 02/11/2022 NOVIEMBRE 20220044100027911 2	La EAS actualmente cuenta con un unidad prestando los servicios en la primera infancia activa
3. Garantizar la gratuidad del servicio a las y los usuarios. (Para la presente modalidad se encuentra autorizado mediante la resolución 1908 de 2014 el cobro de la cuota de participación).	SI	Acta de socialización de la gratuidad con los padres usuarios del servicio.	
4. Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en LA EAS. 5.	SI	Registro de novedades de los beneficiarios y actas de formacion a las familias, Registros de asistencia Mensual entregados mediane radicados JULIO 20224400100016595 2 02708/2022 AGOSTO 20224400100019088 2 01/09/2022 SEPTIEMBRE 202244001000220642 03/10/2022	La EAS implementan diferentes actividades en las UDS para promover la permanencia de los beneficiarios en el programa como entregar guias de trabajo a los padres usuarios para la realizacion de actividades ya que no todos cuentan con internet y el
5. Coordinar con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el nivel territorial la prestación del servicio, de acuerdo con las orientaciones dadas en el Manual Operativo de la Modalidad para la adecuación de los servicios, en circunstancias especiales, para garantizar la pertinencia en la atención.	SI	Mediante oficio se realizo presentaciond elos servicios de priemra infancia y realizó articulacion con salud, el IMRD, Comisaria, personeria entre otros con el fin de garantizar atenciones para los beneficiarios.	La Asociaión realiza articulacion con los endes territoriales para realizar activacion de rutas cuando halla lugar.
6. Ejecutar acciones en el marco del Plan Operativo de Atención Integral y/o Plan de Trabajo según corresponda encaminadas a fortalecer la calidad de la atención y conforme a la ruta integral de atenciones de cada territorio.	SI	Durante la vigencia 2022 se realiza seguimiento telefonico,s registradas en aplicativos SPES remitido por correo electrónico Registro y control de peso y talla, Plan de intervención nutricional y colectivo según los resultados obtenidos en el seguimiento nutricional, Planes de intervención nutricional individuales según sea	
Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes			
Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad, y a las respectivas orientaciones y/o recomendaciones impartidas.	SI	En los comites tecnicos operativos se realizó seguimiento al plan de formacion a familias como se evidencia en actas de fecha14/07/2022,23/09/2022, 22/12/2022	La EAS realiza el taller de formación a padres de familia programado de forma mensual.
Obligaciones relacionadas con el componente de Salud y Nutrición.			
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad, y a las respectivas orientaciones y/o recomendaciones impartidas en dicho manual..	SI	Formato diligenciado de Informe Tecnico y Administrativo, acorde al avance de ejecución del contrato. Los soportes se pueden verificar en la carpeta de cada niño radicados JULIO 20224400100017176 2 09/08/2022 AGOSTO 20224400100019851 2 08/09/2022 SEPTIEMBRE 20224400100022990 2	
2. Implementar las acciones de articulación para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con la Resolución 5406 de 2015 y los documentos que la modifique, actualice o sustituya, además de realizar el seguimiento a los casos de malnutrición conforme las orientaciones del Manual Operativo de la Modalidad.	SI	Reporte seguimiento telefonico, remitido por correo electrónico Registro y control de peso y talla, Plan de intervención nutricional y colectivo según los resultados obtenidos en el seguimiento nutricional, Planes de intervención nutricional individuales según sea necesario, Soporte de activación de rutas cuando sea requerido, Plan de Formación a	
3. Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del Contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura -BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF.	SI	Plan de saneamiento básico (debe entregarse máximo en el segundo mes de ejecución del contrato) Manual de buenas prácticas de manufactura (debe entregarse máximo en el segundo mes de ejecución del contrato) bajo radicado 2202244001000151942 18/0772022	
4. Diligenciar y enviar mensualmente el formato de “Reporte de presuntos hechos de violencia sexual, lesiones y/o fallecimientos de usuarios”, al Supervisor del Contrato	SI	la EAS remite via correos electronico mes a mes reporte de presuntos hechos de violencia sexual al profesional a cargo	
5. Notificar al supervisor del Contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	SI	La EAS presenta al supervisor la información de los proveedores con cada uno de los registros sanitarios, durante el periodo radicados de matriz de Proveedores Fichas de alimentos 20224400100014964 2 14/07/2022 22244001000212902 26/09/2022	

6. Garantizar la entrega de las raciones alimentarias preparadas, para preparar y refrigerios según aplique, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo de menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura, la normatividad sanitaria y de rotulado nutricional vigentes; dejar registro documental y fotográfico de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS.	SI	Planillas de entrega de RPP y bienestarina entegados durante la vigencia 2022 que reposan en medio digital en la EAS y en carpeta del contrato. Oficio radicado 20224400100018034219/08/2022 022 medianta la cual se remite minuta para atencion en sitio	
7. Participar y facilitar el desarrollo de las acciones de educación alimentaria y nutricional y realizar aquellas propias del cuidado que deba dispensarse a los niños	SI	Actas de formacion a familia y talento humano sobre BPM, alimentación balanceada, Enfermedades prevalentes que reposan en archivo de la UDS	La EAS organiza cronograma y actividades que promueven socialización y acciones de educación nutricional
8. Garantizar el cumplimiento a la "GUÍA TÉCNICA DEL COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA LAS MODALIDADES DEL ICBF", en lo referido a complementación alimentaria, requisitos sanitarios del servicio de alimentos, manual de buenas prácticas de manufactura y plan de saneamiento.	SI	Plan de saneamiento básico (debe entregarse máximo en el segundo mes de ejecución del contrato) Manual de buenas prácticas de manufactura (debe entregarse máximo en el segundo mes de ejecución del contrato) bajo radicado 20224400100015194218/0772022	
9 Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada beneficiario (por parte del profesional de salud y nutrición de LA EAS), de acuerdo a la "GUÍA TÉCNICA Y OPERATIVA SISTEMA DE SEGUIMIENTO NUTRICIONAL" y el PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL ESTADO NUTRICIONAL, los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma.	SI	Planillas de registro de datos antropometricos de los nilños que reposa en archvio de la UDS. Reporte aplicativo cuéntame seguimiento nutricional.	
10. Diseñar en el POAI o en plan de trabajo, según aplique, con los resultados de la primera toma de datos antropométricos, las acciones colectivas de educación nutricional y en la ficha de caracterización o en el formato que el ICBF disponga entregar las actividades desarrolladas a nivel individual.	SI	Formato de autoevaluacion del servicio remitida de manera virtual a la supervision del contrato	La EAS remite Plan de trabajo
11. Reportar al supervisor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos - ETAS. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación. 3.3. Obligaciones relacionadas	SI	Durante el periodo del presente informe no hay ocurrencia de ETAS.	Durante el periodo del presente informe no hay ocurrencia de ETAS.
Obligaciones relacionadas con la Recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.			
1 Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los AAVN (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto), así como informar los cambios de los datos del punto de entrega primario de la Regional o centro zonal en los primeros quince días del mes.	SI	Dirección punto primario: Dg34 #15A - 55, codigo punto: 2501754086	El punto de entrega de AAVN, se encuentra ubicado en el Centro zonal Soacha.
2 Garantizar el adecuado uso del AAVN, en el suministro de la alimentación a los niños y niñas usuarios para la Modalidad de atención.	SI	Planillas de entrega de RPP y bienestarina entegados durante la vigencia 2022 que reposan en medio digital en la EAS y en carpeta del contrato. Oficio radicado 20224400100018034219/08/2022 medianta la cual se remite minuta para atencion en sitio	
3. Recibir el AAVN y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad vigente con el fin de garantizar su conservación.	SI	Planillas de entrega de RPP y bienestarina entegados durante la vigencia 2022 que reposan en medio digital en la EAS y en carpeta del contrato. JULIO 20224400100018562226/08/2022 OCTUBRE 20224400100024512227/10/2022 NOVIEMBRE 2022440010002750422811/2022	
4 Informar al ICBF oportunamente sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los AAVN recibidos.	N/A	No se presentan dificultades durante el periodo del contrato	No se presentan dificultades durante el periodo del contrato
5 Responsabilizarse del cuidado del producto desde el momento en que lo recibe en el punto primario y durante todo el tiempo que permanezca bajo su custodia.	SI	Planillas de entrega de RPP y bienestarina entegados durante la vigencia 2022 que reposan en medio digital en la EAS y en carpeta del contrato. JULIO 20224400100018562226/08/2022 OCTUBRE 20224400100024512227/10/2022 NOVIEMBRE 2022440010002750422811/2022	Planillas de entrega de RPP y bienestarina entegados durante la vigencia 2022 que reposan en medio digital en la EAS y en carpeta del contrato. JULIO 20224400100018562226/08/2022 OCTUBRE 20224400100024512227/10/2022
6 Entregar oportunamente los AAVN a las UDS y/o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	SI	Planillas de entrega de bienestarina a los usuarios que reposan en archivo del centro zonal radicado AGOSTO 20224400100018655229/08/2022 OCTUBRE 20224400100025021202/11/2022 NOVIEMBRE 20224400100027948202/12/2022 DICIEMBRE 20224400100029333222	
7. Llevar control por escrito de la entrega de los AAVN a las UDS o usuarios, de conformidad con la cantidad de cupos programados y en los formatos definidos por el ICBF; estos soportes deben presentarse en medio magnético, mensualmente durante los diez primeros días siguientes al mes vencido al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	SI	Planillas de entrega de bienestarina a los usuarios que reposan en archivo del centro zonal radicado JULIO 20224400100018562226/08/2022 OCTUBRE 20224400100024512227/10/2022 NOVIEMBRE 2022440010002750422811/2022 DICIEMBRE 20224400100029527222	

8 Llevar un control de inventarios en el formato establecido por el ICBF, donde se registre el movimiento de los AAVN, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución.	SI	Planillas de entrega de bienestarina a los usuarios que reposan en archivo del centro zonal radicado JULIO 20224400100018562 2 26/08/2022 OCTUBRE 20224400100024512 2 27/10/2022 NOVIEMBRE 20224400100027504 2 28/11/2022 DICIEMBRE 20224400100029527 2	
9 Asegurarse que las UDS almacenen los AAVN de conformidad con lo establecido en la cartilla Distribución, cuidado y uso de Alimentos de Alto Valor Nutricional, la cual hace parte integral del presente Contrato.	SI	Entrega del registro establecido para el manejo de la Bienestarina	
10 Solicitar a cada UDS un informe mensual sobre el movimiento del AAVN, donde se observen las cantidades recibidas, suministradas y el saldo; este informe se entregará preferiblemente en medio magnético por parte de LA EAS al punto de entrega correspondiente y servirá de insumo para la elaboración del informe que el punto de entrega debe presentar al Centro Zonal; el hecho de que LA EAS no presente el informe no exime al operador de realizar las verificaciones correspondientes para la elaboración de su informe de acuerdo con el numeral 2.4.7 de la presente cláusula	SI	Informe de movimientos de bienestararina remitido mediante correo electronico a la profesional encargada del punto de entrega	
11 Transportar los AAVN a las UDS, en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	SI	Plan de saneamiento basico (debe entregarse máximo en el segundo mes de ejecución del contrato) Manual de buenas prácticas de manufactura (debe entregarse máximo en el segundo mes de ejecución del contrato) bajo radicado 20224400100015194 2 18/07722022	
12 Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los AAVN.	SI	Entrega del registro establecido para el manejo de la Bienestarina bajo radicado AGOSTO 20224400100018655 2 29/08/2022 OCTUBRE 20224400100025021 2 02/11/2022 NOVIEMBRE 20224400100027948 2 02/12/2022 DICIEMBRE 20224400100029333 22 20/12/2022	La EAS garantiza la entrega de la bienestarina a los beneficiarios de la UDS entregando las planillas
13 Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los AAVN de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF.	SI	Actas de comités tecncios en la cual se realiza seguimiento a contrapartida 28 DE JUNIO DE 2022, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022	
14 Asistir a las capacitaciones, mesas públicas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	SI	Actas de participacion en mesa pública del centro zonal	
15 Utilizar los AAVN únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF.	SI	Planillas de entrega de bienestarina a los usuarios que reposan en archivo del centro zonal radicado JULIO 20224400100018562 2 26/08/2022 OCTUBRE 20224400100024512 2 27/10/2022 NOVIEMBRE 20224400100027504 2 28/11/2022 DICIEMBRE 20224400100029527 2	
16 Almacenar los AAVN de acuerdo con lo siguiente: i) Sitio cerrado, dotado de ventanas y puertas que permitan la ventilación e impidan la entrada de insectos y otros animales. ii) Pisos nivelados en orden y en buen estado de aseo. iii) Cielo raso (si aplica) libre de humedades y que impida el ingreso de animales. iv) Drenajes de pisos provistos de rejillas y sifones para permitir el lavado. v) Cubierta y muros en buen estado de aseo y mantenimiento que impidan el ingreso de agua y estén libres de filtraciones y humedades.	SI	Plan de saneamiento basico (debe entregarse máximo en el segundo mes de ejecución del contrato) Manual de buenas prácticas de manufactura (debe entregarse máximo en el segundo mes de ejecución del contrato) bajo radicado 20224400100015194 2 18/07/2022	
17 Velar porque los responsables de sus puntos de entrega verifiquen que la cantidad por sabor, el número de lote y la fecha de vencimiento de los AAVN que reciben coincidan con la información registrada en la respectiva acta de entrega que deberá firmarse para evidenciar el recibo a satisfacción del producto y en la cual se debe dejar constancia de las inconformidades en el evento que las mismas existan.	SI	Acta de entrega de bienestarina que reposa en archivo del centro zonal	
18 Informar dentro de los primeros 15 días de cada mes al ICBF, cuando una UDS y/o punto de entrega cuente con saldos de AAVN, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes.	SI	Informe de saldos de bienestarina remitidos mediente correo electronico a la profesional responsable del punto de entrega	
19 Controlar y vigilar que los responsables de sus puntos de entrega: i) Realicen rotación adecuada del producto de forma que las primeras en entrar sean las primeras en salir. ii) Entreguen oportunamente los AAVN a las UDS y/o usuarios de los mismos, para evitar su deterioro. iii) Diligencien oportunamente los formatos del ICBF: Entrega a Unidades Ejecutoras, Entrega a Usuarios y Control de Inventarios en los puntos de entrega, el operador garantizará que se registre mensualmente el movimiento de los AAVN (cantidades recibidas, suministradas y el saldo). iv) Se	SI	Dirección punto primario: Dg34 #15A - 55, codigo punto: 2501754086	El punto de entrega de bienestarina se encuentra ubicado en el centro zonal Soacha
20 Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por el ICBF y/o la Interventoría del Contrato de producción y distribución de AAVN.	SI	Actas de visitas de supervision a la unida de servicio	El punto de entrega de bienestarina se encuentra ubicado en el centro zonal Soacha
21 Reportar al ICBF en los meses de abril y octubre los periodos de vacaciones (cuando apliquen) en los que los usuarios no asistirán a las UDS con el fin de ajustar la programación de entregas.	SI	Informe de saldos de bienestarina remitidos mediente correo electronico a la profesional responsable del punto de entrega	El punto de entrega de bienestarina se encuentra ubicado en el centro zonal Soacha

22 Cancelar al ICBF el valor de los AAVN cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento o redistribución de producto teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de AAVN.	N/A	Durante la duracion del contrato no se presento vencimiento de bienestarina	
23 Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF y/o interventoría del contrato de producción y distribución de AAVN.	SI	Actas de visitas de supervision a la unida de servicio	El punto de entrega de bienestarina se encuentra ubicado en el centro zonal Soacha
24 Dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades reportadas por el ICBF.	SI	Dirección punto primario: Dg34 #15A - 55, codigo punto: 2501754086	El punto de entrega de AAVN, se encuentra ubicado en el Centro zonal Soacha.
25 Al finalizar el Contrato, el operador deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los AAVN que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	N/A	No se refiere saldos	
Obligaciones relacionadas con el Componente de Proceso Pedagógico.			
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad y a las respectivas orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF	SI	Informes tecnicos radicados: JULIO 20224400100017176 2 09/08/2022 AGOSTO 20224400100019851 2 08/09/2022 SEPTIEMBRE 202244001000229902 12/10/2022 OCTUBRE 20224400100025901 2 10/11/2022 NOVIEMBRE 202244001000284242 07/12/2022	
2.Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la G13. Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal vigente o la que haga sus veces, en articulación con las familias e Instituciones Educativas, lo anterior a la luz de lo establecido en el manual operativo de la modalidad	SI	Informes tecnicos radicados: JULIO 20224400100017176 2 09/08/2022 AGOSTO 20224400100019851 2 08/09/2022 SEPTIEMBRE 202244001000229902 12/10/2022 OCTUBRE 20224400100025901 2 10/11/2022 NOVIEMBRE 202244001000284242 07/12/2022	
Obligaciones relacionadas con el componente de Talento Humano.			
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad y a las respectivas orientaciones y/o recomendaciones impartidas.	SI	Hojas de vida talento humano remitidas al enlace tecnico del contrato via correo electronico	
2.Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a otros servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento a requisitos establecidos en el Manual Operativo. En caso de requerir el cambio de un agente educativo que ha transitado de otras Modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido	SI	Hojas de vida del talento humano radicados: 202244001000155062 21/07/2022 202244001000155042 21/07/2022 202244001000170252 08/08/2022 202244001000265572 12/11/2022	
3. Asegurar la incorporación de los agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado o transiten a los nuevos esquemas de atención. En caso de requerir el cambio de un agente educativo que ha transitado de otras modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador. El agente educativo deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil	SI	Hojas de vida del talento humano radicados: 202244001000155062 21/07/2022 202244001000155042 21/07/2022 202244001000170252 08/08/2022 202244001000265572 12/11/2022	
4. Contratar un profesional con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas.	SI	Formatos de autorización de la consulta inhabilidades por delitos sexualescontra niños y niñas y adolescentes adjuntos a carpetas de Hojas de vida talento humano	
5. Exigir y presentar copia de los Formatos de autorización de la consulta inhabilidades por delitos sexualescontra niños y niñas y adolescentes F4.P5.ABS que se encuentra publicado enhttps://www.icbf.gov.co/apoyo/adquisicion-de-bienes-y-servicios/contratacion, diligenciados y firmados por todoel personal empleado o contratista, remunerado o voluntario que ejerza cargos, oficios o profesiones queinvolucren una relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes, considerando las definiciones, ámbitos y requisitos señalados en la Decreto No. 753 de 2019 o en la norma que lo		Hojas de vida del talento humano radicados: 202244001000155062 21/07/2022 202244001000155042 21/07/2022 202244001000170252 08/08/2022 202244001000265572 12/11/2022	
6. Realizar la consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad de todo elpersonal empleado o contratista, descrito en el numeral anterior, en la página web dispuesta para ello por el Ministerio de Defensa - Policía Nacional de Colombia. El Registro de inhabilidades por delitos sexualescometidos contra menores de edad se actualizará por la EAS de forma periódica cada cuatro (4) meses, de locual se deberá dejar constancia en el expediente contractual del personal. Así mismo, se dará cumplimiento a lo estipulado en la Cláusula Quinta - Consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños		consulta de inhabilidades por delitos sexuales del talento humano contratado que reposa en hojas de vida en archivos en la UDS	

Obligaciones relacionadas con el componente de Ambientes Educativos y Protectores.			
1, Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad Estándares-establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad, y a las respectivas orientaciones y/o recomendaciones impartidas.	SI	Radicación Plan de saneamiento basico y Manual de Buenas parcticas de Manufactura 20224400100015194 2 18/0772022 el Plan de Gestion del riesgo de la uds que reposa en archivo de la Eas y la unidad de servicio oficios de activaciond y rutas de atencion en presuntos casos de violencia o vulneracion de	
2, Prestar el servicio en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas para tal fin.	SI	Durante la ejecucion del contrato se brindo atencion en la infraestructura ofertada en banco de oferentes, como se evidencia en reporte cuentame y en visitas de supervision	
3, Suscribir los contratos de comodato derivados, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique.	N/A	No aplica comodato debiod a que es infraestructura del operador	
4 La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación y mitigación de riesgos de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de las niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con las orientaciones impartidas por el ICBF.	SI	plan de gestion del riesgo 20224400100015192 2 18/07/2022	
5, Llevar lacontabilidad de los bienes muebles por “clasificación de fuentes y usos”, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.	SI	Acta de recibo de bienes muebles Inventario de los elementos recibidos y adquiridos durante la ejecución del contrato.	
6, Informar al supervisor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia	N/A	No se presentaron siniestros durante la vigencia	
7, Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las UDS.	SI	Acta de recibo de bienes muebles Inventario de los elementos recibidos y adquiridos durante la ejecución del contrato.	
9, Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a la Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral y la Guía Técnica para la Metrología a los Procesos Misionales, que hace parte integral del contrato, en su versión vigente o el documento que la sustituya para lacompra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico	N/A	No se presentó compra de dotación durante la ejecucion del contrato	
10,Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales	SI	Acta de recibo de bienes muebles, Inventario de los elementos recibidos y adquiridos durante la ejecución del contrato.	
11, Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de las niñas y niños con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los manuales operativos y a la ficha de caracterización pedagógica anexa a éstos (Salvo el servicio de Desarrollo Infantil en medo Familiar).	SI	plan de gestion del riesgo 20224400100015192 2 18/07/2022	
12,Adquirir material didactico accesible y multisensorial para garantizar la participación de las niñas y niños con discapacidad en el desarrollo de las experiencias pedagógicas (Salvo el servicio de Desarrollo Infantil en medo Familiar). PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive	N/A	No se presentó compra de dotación durante la ejecucion del contrato	
Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión.			
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares-establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad, y a las respectivas orientaciones y/o recomendaciones impartida	SI	Informes técnicos administrativos JULIO 20224400100017176 2 09/08/2022 AGOSTO 20224400100019851 2 08/09/2022 SEPTIEMBRE 20224400100022990 2 12/10/2022 OCTUBRE 20224400100025901 2 10/11/2022 NOVIEMBRE 20224400100028424 2 07/12/2022	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor del contrato en el plazo indicado por este.	SI	No se presentaron requeriientos durante la vigencia	
Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales			
Realizar mensualmente compras locales de alimentos, dotaciones y la contratación de talento humano profesional local, como mínimo del 10% del valor ejecutado y aportado por el ICBF al Contrato en el mes respectivo, de acuerdo con lo definido y especificado en el anexo "Anexo para el fortalecimiento de las compras locales". Las compras locales deben registrarse y reportase mensualmente por parte de la Entidad Administradora del Servicio, a la supervisión del Contrato, haciendo uso del Formato de Seguimiento de Compras Locales establecido dentro del Sistema Integrado de Gestión del ICBF, tanto en forma digital (Excel) como impresa. El diligenciamiento y el	SI	para los periodos de julio a diciembre del 202, la EAS da cumplimiento al seguimiento de compras locales para la vigencia del contrato 25003322022. .	
Obligaciones del registro y presentación de información			
1, Realizar al inicio del contrato y cada vezque la operación lo requiera la solicitud de registro y actualización de la información en el sistema de informaciónque disponga el ICBF, de los datos del Representante Legal, EAS, la dirección exacta de acuerdo con un recibo de servicios públicos y el teléfono exacto de la sede principal de la EAS.		reporte cuéntame remitido por correo electronico	
2, Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera la solicitud de registro y actualización de la información en el sistema que disponga el ICBF, de los datos del contrato, servicio contratado y valores de acuerdo con la documentación física.	SI	reporte cuéntame remitido por correo electronico	
3, Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera la solicitud de registro yactualización de la información en el sistema que disponga el ICBF, del 100% de las UDS en operaciónmanteniendo el código del sistema de información Cuéntame en lostérminos que el ICBF defina. Laactualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección de acuerdo a unrecibo de servicio público, los datos del responsable de la UDS, ladotaciódematerialesculturalesentregadosenelmarcodela Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia y las coordenadas que permitan la	SI	reporte cuéntame	La eas carga la información pertinente en el aplicativo cuéntame
4, Solicitar al ICBF el registro y actualización de las coordenadas geográficas del 100% de las UDS en el sistema que disponga el ICBF, correspondiente al punto georreferenciado expresado en Latitud N (Norte) S (Sur) y Longitud W (Oeste) O (Este), y de acuerdo con los documentos y las orientaciones impartidas por el ICBF	SI	reporte cuéntame	La eas carga la información pertinente en el aplicativo cuéntame
5, Realizar el registro y actualización permanente en el sistema que disponga el ICBF, con la veracidad y los criterios de calidad del 100% de la información de usuarios y sus familias, con la periodicidad establecida según la atención y los desembolsos del presente contrato.	SI	reporte cuéntame	La eas carga la información pertinente en el aplicativo cuéntame
6 Realizar el registro y actualización de la información de las atenciones de los usuarios y el registro de novedades, incluyendo la ficha de caracterización, la Escala de Valoración Cualitativa del Desarrollo Infantil cuando aplique según indicaciones del ICBF, la pertenencia étnica y las situaciones de discapacidad, en las herramientas digitales que el ICBF disponga.	SI	reporte cuéntame	La eas carga la información pertinente en el aplicativo cuéntame
7, Satisfacer a cabalidad y en las condiciones einstrumentos que defina el ICBF, los requerimientos de información asociados a la prestación del servicio, para su respectivo reporte a las entidades competentes del seguimiento a la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia.	SI	reporte cuéntame	La eas carga la información pertinente en el aplicativo cuéntame
8, Realizar el registro y actualización permanente de los procesos de formación a familias de los usuarios sistema que disponga el ICBF	SI	reporte cuéntame	La eas carga la información pertinente en el aplicativo cuéntame
9, Realizar el registro y actualización permanente de la información de la totalidad del talento humano contratado, en el sistema que disponga el ICBF para tal fin, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación, cualificación e inducción.	SI	reporte cuéntame	La eas carga la información pertinente en el aplicativo cuéntame
10, Realizar de forma oportuna la desvinculación en el sistema de información de los usuarios, UDS y talento humano, cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio.	SI	reporte cuéntame	La eas carga la información pertinente en el aplicativo cuéntame

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

11, Reportar al ICBF a través de la línea de soporte, al presentarse el fallecimiento de un usuario del servicio para que se realice el correspondiente registro.	SI	reporte cuéntame	La eas carga la información pertinente en el aplicativo cuéntame
12. Reportar oportunamente y de manera oficial al ICBF la habilitación e inactivación de los usuarios que harán uso del sistema de información; para la autorización de la(s) persona(s) encargada(s) del reporte, la EAS deberá enviar documento firmado por el representante legal o su designado y fotocopia (s) del(los) documentos de identidad de la(s) persona(s) a autorizar.	SI	Compromisos de seguridad de la informacion loscuales fueron radicados en el centro zonal Soacha con numero de radicado FORMS F6G7 20224400100027910 2 02/12/2022	los compromisos de seguridad de la informacion loscuales fueron radicados en el centro zonal Soacha con numero de radicado FORMS F6G7 20224400100027910 2 02/12/2022
13, Garantizar la participación de las personas autorizadas para el reporte de la información, a las jornadas de capacitación relacionadas con el sistema de información, programadas por el ICBF.		Actas de asistencia tecnica sobre aplicativo Cuemtame que reposan en archivos del Centro Zonal	
14, Garantizar que la información sobre la asistencia efectiva de los usuarios a la UDS reportada en el Registro de Atención Mensual -RAM-, sea igual a la registrada en el sistema de información definido por el ICBF.	SI	la EAS presenta mes a mes la RAM JULIO 20224400100016595 2 02708/2022 AGOSTO 20224400100019088 2 01/09/2022 SEPTIEMBRE 20224400100022064 2 03/10/2022 OCTUBRE 20224400100025215 2 02/11/2022 NOVIEMBRE 20220044100027911 2 02/12/2022	la EAS presenta mes a mes la RAM de los usuarios atendidos
15, Presentar al supervisordel contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, el RAM de los usuarios atendidos durante el periodo reportado. Esta información deberá ser registrada en el sistema apartir de momento que se indique por parte del ICBF.	SI	la EAS presenta mes a mes la RAM JULIO 20224400100016595 2 02708/2022 AGOSTO 20224400100019088 2 01/09/2022 SEPTIEMBRE 20224400100022064 2 03/10/2022 OCTUBRE 20224400100025215 2 02/11/2022 NOVIEMBRE 20220044100027911 2 02/12/2022	la EAS presenta mes a mes la RAM de los usuarios atendidos
16,Garantizar que la información registrada en el sistema de información sea veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable cumpliendo con los mínimos de calidad requeridos por el ICBF.		Metas sociales y financieras AGOSTO 20224400100019089 2 01/09/2022 SEPTIEMBRE 20224400100022062 2 03/10/2022 OCTUBRE 20224400100025413 2 04/11/2022 NOVIEMBRE 20224400100027909 2 02/12/2022 DICIEMBRE 20224400100029155 2	
17, Diligenciar y firmar el formato de Compromiso deconfidencialidad y no divulgación de la información, suministrado por el ICBF Diligenciar y firmar el formato de Compromiso deconfidencialidad y no divulgación de la información, suministrado por el ICBF. PARÁGRAFO PRIMERO.Cuando no sea posible registrar en el sistema la información correspondiente a la toma de medidasantropométricas y al proceso de formación a padres o cuidadores, se procederá de la siguiente forma: i) sevalidara lajustificaciónysoporteaportados por la EAS en cumplimiento de los dispuesto en los numerales 2.2.6. y 2.3.8. del presente contrato, ii) cuando la falta de registro	SI	reporte cuéntame	La EAS carga la información pertinente en el aplicativo cuéntame
Obligaciones relacionadas con la administración de recursos			
1, Presentar en el primer Comité Técnico Operativo, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando, cuando aplique, el aporte de contrapartida y la forma de ejecución de las misma. Cuando los conceptos de gasto de la contrapartida se hayan cumplido, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. En los casos en que la EAS requiera realizar ajustes al presupuesto, los mismos deberán ser presentados ante el Comité Técnico	SI	Actas de comités tecnicos en las cuales se realliza verificacion de ejecución de presupuesto 14/07/2022,23/09/2022, 22/12/2022. Informes financieros y actas de legalizacion de cuentas que reposan en archivos de la EAS	
2, Presentar ante el Comité Técnico Operativo del contrato la propuesta técnica y financiera de redistribución de los ahorros que se generen en la ejecución, o de reinversión de recursos derivados de inejecuciones, siguiendo el procedimiento establecido en el Manual Operativo de la Modalidad. Una vez avalada la redistribución, la EAS deberá ajustar el presupuesto del contrato de acuerdo con lo aprobado. Toda reinversión y redistribución, debe ser proyectada siempre hacia adelante, aprobada por el Comité Técnico Operativo del contrato antes de su ejecución y responder al mejoramiento de la calidad de la prestación del servicio.	SI	Actas de comités tecnicos en las cuales se realliza verificacion de ejecución de presupuesto 14/07/2022,23/09/2022, 22/12/2022 Informes financieros y actas de legalizacion de cuentas que reposan en archivos de la EAS	
3, Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo.	SI	Actas de comités tecnicos en las cuales se realliza verificacion de ejecución de presupuesto 14/07/2022,23/09/2022, 22/12/2022 Informes financieros y actas de legalizacion de cuentas que reposan en archivos de la EAS	
4, Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato, sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	SI	Las Eas cuenta con cuenta bancaria de uso exclusivo de los recursos cambio de cuenta bancaria cuenta bancaria AV VILLAS NO 04110123 AHORROS	Las EAS cuenta con cuenta bancaria de uso exclusivo de los recursos de LA FUNDACION HOGAR INTEGRAL cuenta bancaria AV VILLAS NO 04110123 AHORROS
5, Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con las cuotas de participación.	SI	Formato diligenciado de Informe Financiero, Conciliaciones bancarias. Planillas de pago de nómina Planilla de pago de seguridad social y parafiscales Certificación de paz y salvo de pago a proveedores	
6, Disponer de una cuenta bancaria para el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente de uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá certificarla por el Banco con saldo cero	SI	enta bancaria AV VILLAS NO 04110123 AHORROS	Las EAS cuenta con cuenta bancaria de uso exclusivo de los recursos de LA FUNDACION HOGAR INTEGRAL cuenta bancaria AV VILLAS NO 04110123 AHORROS

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

7, Cumplir con la regulación vigente establecida para el cobro y manejo de las tasas compensatorias cuando aplique.	N/A	para el presente contrato no aplica pago de tasas compesantorias	
8, Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por cuotas de participación cuando aplique. 9. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor del contrato	SI	La EAS cuenta con acta de comité tecnico con aprobación del presupuesto, comité realizado en el CZ soacha de fecha 14/07/2022 y archivada en carpeta del contrato N 1 del año 2022 para el contrato 25003322022	
9, Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor del contrato.	SI	Actas de comités tecnicos en las cuales se realiza verificacion de ejecución de presupuesto 14/07/2022,23/09/2022, 22/12/2022 Formato diligenciado de Informe Financiero, Conciliaciones bancarias. Planillas de pago de nómina Planilla de pago de seguridad social y	
10,Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros	SI	Actas de comités tecnicos en las cuales se realiza verificacion de ejecución de presupuesto 14/07/2022,23/09/2022, 22/12/2022 Formato diligenciado de Informe Financiero, Conciliaciones bancarias. Planillas de pago de nómina Planilla de pago de seguridad social y	las EAS cumple con pagos de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente a las exigencias establecidas
11, Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	SI	Actas de comités tecnicos en las cuales se realiza verificacion de ejecución de presupuesto 14/07/2022,23/09/2022, 22/12/2022 Formato diligenciado de Informe Financiero, Conciliaciones bancarias. Planillas de pago de nómina Planilla de pago de seguridad social y	La EAS cumple con el pago a proveedores a las exigencias establecidas
12, Presentar informe financiero mensualmente al supervisor, los primeros cinco días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; e informe mensual de movimientos bancarios y extracto bancario.	SI	Actas de comités tecnicos en las cuales se realiza verificacion de ejecución de presupuesto 14/07/2022,23/09/2022, 22/12/2022 Formato diligenciado de Informe Financiero, Conciliaciones bancarias. Planillas de pago de nómina Planilla de pago de seguridad social y	La EAS presenta informe financiero enlace financiero via correo de acuerdo a las exigencias establecidas
13, Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa quince días calendario antes de la presentación de la cuenta de cobro correspondiente. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	SI	informes tecnicos: JULIO 20224400100017176 2 09/08/2022 AGOSTO 20224400100019851 2 08/09/2022 SEPTIEMBRE 20224400100022990 2 12/10/2022 OCTUBRE 20224400100025901 2 10/11/2022 NOVIEMBRE 20224400100028424 2	informes tecnicos desde junio de 2022 hasta Diciembre 2022, radicados en el centro zonal en la carpeta del contrato 25003322022
14, Mantener las facturas y demás soportes que cumplan con las exigencias establecidas por la legislación comercial y tributaria colombiana, en la cual se identifique datos de proveedor, productos, valores y demás información para que el documento sea válido. Estos soportes podrán ser solicitados en cualquier momento por el supervisor del contrato.	SI	Actas de comités tecnicos en las cuales se realiza verificacion de ejecución de presupuesto 14/07/2022,23/09/2022, 22/12/2022 Formato diligenciado de Informe Financiero, Conciliaciones bancarias. Planillas de pago de nómina	
15, Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los usuarios y entregar al supervisor del contrato el respectivo soporte de pago	SI	Actas de comités tecnicos en las cuales se realiza verificacion de ejecución de presupuesto 14/07/2022,23/09/2022, 22/12/2022 Formato diligenciado de Informe Financiero, Conciliaciones bancarias. Planillas de pago de nómina Planilla de pago de seguridad social y	
16, Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor del ICBF en razón a la ejecución del contrato. La consignación a que hace referencia esta obligación debe realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato.	SI	Actas de comités tecnicos en las cuales se realiza verificacion de ejecución de presupuesto 14/07/2022,23/09/2022, 22/12/2022 Formato diligenciado de Informe Financiero, Conciliaciones bancarias. Planillas de pago de nómina Planilla de pago de seguridad social y	
17, Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político	SI	informes financieros son remitidos mes a mes via correo electronico al enlace tecnico y financiero	La EAS presenta informe financiero mes a mes al enlace financiero de acuerdo a las exigencias establecidas
18, Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo	SI	se reliza reintegro de Inejecuciones del año 2022, de $ 12.014.364pesos	la EAS realiza el reintegro de $ 12.014.364 pesos al ICBF envio de soporte via correo al enlace financiero
19, Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	SI	se reliza reintegro de Inejecuciones del año 2022, de $ 12.014.364pesos	la EAS realiza el reintegro de $ 12.014.364 pesos al ICBF envio de soporte via correo al enlace financiero
20, Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato	SI	Informe final con radicado FINAL 20224400100029978 2 22/12/2022	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

21, Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	SI	se reliza reintegro de Inejecuciones del año 2022, de $ 12.014.364pesos	la EAS realiza el reintegro de $ 12.014.364 pesos al ICBF envio de soporte via correo al enlace financiero

(i) *El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.*

(ii) *Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.*

(iii) *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ		NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 30/01/2023

Firma 

ANDREA ELIANA BURGOS SORACA
COORDINADOR CZ SOACHA

Firma 

KAREN JULIETTE MORALES
APOYO FINANCIERO

Firma 

APOYO TECNICO A LA SUPERVISION DE LA PRIMERA INFANCIA

Firma

Nombre otro revisor

Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHamedinac ALBEIRO MEDINA CARRENO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 41-06-00-025 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CUNDINAMARCA

Fecha y Hora Sistema: 2023-02-13-3:42 p. m.

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	41-06-00-025 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CUNDINAMARCA	**Número de Compromiso:**	466122	**Valor Total:**	620.704.376,00	**Saldo por pagar:**	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	800048102	**Tercero:**		FUNDACION HOGAR INTEGRAL	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO DE APORTE	**Número:**	25003322022	**Fecha:**	01/07/2022 0:00:00		
OBJETO							
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN CDI- Y DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR 14308 CZ_SOACHA						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
				768022		219476022	2022-07-26	177.236.400,00	0,00	177.236.400,00	041101999	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.			CONTRATO DE APORTE	25003322022	13-01-01-DT	466122-01/DENTRO DE DESARROLLO INFANTIL PRIMER DESEMBOLSO/01 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO/ CONTRATO 25003322022/SOACHA
				895222		256692022	2022-08-25	209.130.799,00	0,00	209.130.799,00	041101999	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.			CONTRATO DE APORTE	25003322022	13-01-01-DT	466122-02/CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL PRIMER DESEMBOLSO/01 DE AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE/ CONTRATO 25003322022/SOACHA
				1164022		335471122	2022-10-24	106.911.600,00	0,00	106.911.600,00	041101999	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.			CONTRATO DE APORTE	25003322022	13-01-01-DT	466122-03/HCB EMPRESARIAL TERCER DESEMBOLSO/01 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE/ CONTRATO 25003322022/SOACHA
				1164122		335471222	2022-10-24	58.431.872,00	0,00	58.431.872,00	041101999	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.			CONTRATO DE APORTE	25003322022	13-01-01-DT	466122-03/HCB EMPRESARIAL TERCER DESEMBOLSO/01 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE/ CONTRATO 25003322022/SOACHA
				1434022		414120322	2022-12-16	3.210.401,00	0,00	3.210.401,00	041101999	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.			CONTRATO DE APORTE	25003322022	13-01-01-DT	466122-04/DENTRO DE DESARROLLO INFANTIL PRIMER DESEMBOLSO/01 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE/ CONTRATO 25003322022/SOACHA
				1434122		414120622	2022-12-16	65.783.304,00	0,00	65.783.304,00	041101999	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.			CONTRATO DE APORTE	25003322022	13-01-01-DT	466122-04/CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL PRIMER DESEMBOLSO/01 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE/ CONTRATO 25003322022/SOACHA

Transacción Aprobada

Si requiere más información acerca de la transacción, por favor contactarse al número telefónico: **3811147**

Esta es la información sobre su pago:

DATOS DE LA EMPRESA	
Empresa:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Dirección:	CARRERA 8 # 6C - 38 - Bogotá, D.C. - Colombia
Teléfono:	3811147
Nit:	8999990902

DATOS DEL CLIENTE	
Identificación del Obligado:	800048102
Nombre del Obligado:	FUNDACION HOGAR INTEGRAL
Teléfono de Contacto:	3124922202
Correo Electrónico del Pagador:	asistenteadm2@fundacionhogarintegral.org
IP:	181.50.251.25

FORMA DE PAGO	
DATOS DEL PAGO	
Medio de Pago:	Pagos ACH PSE
Fecha del Pago:	30/01/2023
Ticket ID:	33789
Transacción/CUS:	1887894533
Tipo de usuario:	Empresa
Estado Transacción:	Transacción Aprobada
Concepto:	Inejecucion contrato 25003322022 vigencia 2022
Ciclo Transacción:	2
Banco:	BANCO AV VILLAS
Cód. de servicio:	1006
Total:	12014364
Total Iva:	0
No. Pago:	33789

* Esta transacción esta sujeta a verificación

IMPRIMIR ESTA PÁGINA

Banco AV Villas | Grupo AVAL

WWW.AVVILLAS.COM.CO

Pago en Línea

Empresa: **FUNDACION HOGAR INTEGRAL**

Tipo Identificación: **Nit persona jurídica** **No. Identificación:** **800048102**

Generado por: **OLA RIVERA URREA**

A continuación el detalle de: Pagos Virtuales PSE - Pagar

Número Autorización	52520860
Empresa:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - Inejecucion contrato 25003322022
Factura	33789
Referencia de Pago 1	0
Valor a Pagar	$12,014,364.00
Fecha Transacción	2023/01/30
Estado	Exitosa
Tipo Producto	Cuenta Ahorros
Nombre Producto Origen	AHO2039
No. Producto	*****2039

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHjsohacha	JOHANA SOHACHA SALAMANCA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	41-06-00-025	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CUNDINAMARCA
Fecha y Hora Sistema:	1/07/2022 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 32922 de fecha 2022-06-30. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	466122	**Fecha Registro:**	2022-07-01	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		41-06-00-025 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CUNDINAMARCA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	496.489.200,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	496.489.200,00	**Saldo x Obligar:**	496.489.200,00
TERCERO ORIGINAL									
Identificación: NIT	800048102	**Razón Social:**	FUNDACION HOGAR INTEGRAL					**Medio de Pago:**	Abono en cuenta
CUENTA BANCARIA									
Número:	041101999	**Banco:**	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.			**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa
ORDENADOR DEL GASTO									
Identificación:	11436485	**Nombre:**	FRANCISCO JAVIER BELTRÁN BUSTOS			**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL		

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	25003322022	**Tipo:**	CONTRATO DE APORTE	**Fecha:**	2022-07-01

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
161 SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA	C-4102-1500-18-0-4102001-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y	Nación	10	CSF		496.489.200,00	0,00		
					Total:	496.489.200,00	0,00	496.489.200,00	496.489.200,00

Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN CDI- Y DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR 14308 CZ_SOACHA

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
41-06-00-025	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CUNDINAMARCA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2022-07-01	496.489.200,00	496.489.200,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la fuentes de Lleras
Regional Bogota -Grupo Jurídico
Carrera 50 N 26-51 Tel 3241900 Ext 106069

16/01/2023

Certificado De Representación Legal

800.048.102	FUNDACION HOGAR INTEGRAL				
Domicilio	BOGOTA	**Dirección**	CARRERA 68 C BIS No 37 A -54 SUR BARRIO ALQUERIA		
Telefono	7105855	**Fax**	5648859		

Representante Legal

51.624.790		**Inicia**	25/03/2020
		Termina	

RIVERA URREA OLGA LUCIA

Representante Legal Suplente

52.276.475	BOGOTA D.C	**Inicia**	
		Termina	

YANED GONZALEZ CAMARGO

Junta Directiva

NO EFECTUARON NOMBRAMIENTOS
Revisor Fiscal : Empresa Procoa SAS Nit 900388923-3, Monica Patricia Moreno Rodriguez CC No 52012135 de Bogotá T.P No 72045-T -Suplente Revisor Fiscal . Diego Mauricio Leon Estrada CC 80.063.525 (periodo a partir del 21 de diciembre de 2020 nota: La presente certificación que se expide a solicitud del interesado. La cual tiene una vigencia de tres (03) meses,a partir de su fecha de expedicion, según lo dispuesto por el artículo 64 de la Resolución No 3899 de 2010, modificado por la Resolución 3435 de 2016, emanadas de la Sede de la Direccion General del ICBF

Fecha de Inicio	1/09/2018	**Fecha de Terminacion**	

Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la fuentes de Lleras
Regional Bogota -Grupo Jurídico

Carrera 50 N 26-51 Tel 3241900 Ext 106069

16/01/2023

Autorizacion para contratar	Articulo 9o Literal f)" El director ejecutara en nombre de la fundacion todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento del objetivo de esta ultima; el Director requerira autorización previa del Director para celebrar actos y contratos cuyo monto sea igual o superior a seiscientos (600) SMLMV en colombia en la fecha de la celebración del respectivo acto contrato".
Objeto Social	Art. 2o." Promoción social y el desarrollo de los hogares dentro de la comunidad, para tal fin la Fundaciòn podra hacer estudios socio-economicos de los hogares y de sus necesidades espirituales y materiales, desarrollar programas de nutrición dando prioridad a la población infantil, madres gestantes y lactantes".
Vigencia	INDEFINIDA

Personería Jurídica

Resolución	5.263	10-oct.-80	**Entidad**	MINISTERIO DE JUSTICIA	
Carpeta	896	Se autoriza el funcionamiento de una corporación extranjera, sin animo de lucro y con domicilio oficial en Quito. Su Periodo : INDEFINIDO artículo 12 de los estatutos, acta de asamblea No 073 del 21/05/2010.acta de asamblea cartas de aceptación de cargos de fecha 28/03/2012.acta 099 del 18/03/2014, acta No 105 del 17/03/2015.acta No 124 de asamblea del 08/08/2018. Acta de asamblea 135 del 2020			

FUNDACION HOGAR INTEGRAL

Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la fuentes de Lleras
Regional Bogota -Grupo Jurídico
Carrera 50 N 26-51 Tel 3241900 Ext 106069

16/01/2023

REFORMAS ESTATUTARIAS

FUNDACION HOGAR INTEGRAL

Resolución	Fecha	Entidad	Descripcion
1.078	29-abr.-09	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	se aprueba la reforma de estatutos a la entidad Articulo 04"La fundación tendra nacionalidad Colombiana y su sede principal en Bogotá, Colombia pero podrá extender sus actividades economicas y sociales a otras ciudades de colombia".

ALEIDA EVELIA OROZCO ORTEGA
Coordinadora Grupo Juridico

Preparo : **Dr. David Rodriguez Mahecha**
Reviso **Dra. Grace Ramirez C.**

FUNDACION HOGAR INTEGRAL

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:29:03 PM horas del 20/02/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **51624790**

Apellidos y Nombres: **RIVERA URREA OLA LUCIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/02/2023 02:30:19 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **51624790** y Nombre: **OLGA LUCIA RIVERA URREA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **53897837** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 20 de febrero de 2023, a las 14:28:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	51624790
Código de Verificación	51624790230220142815

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 20 de febrero de 2023, a las 14:28:28, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	800048102
Código de Verificación	800048102230220142827

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 216958216

WEB
14:32:21

Bogotá DC, 20 de febrero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OLGA LUCIA RIVERA URREA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 51624790:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Powered by CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 216958410

WEB
14:33:39

Bogotá DC, 20 de febrero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FUNDACION HOGAR INTEGRAL identificado(a) con NIT número 8000481022:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Powered by CamScanner

ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO

No. contrato de aporte	**25003322022**
Ordenador del gasto	**FRANCISCO JAVIER BELTRAN BUSTOS**, identificado con cédula de ciudadanía número 11.436.485, quien, en su calidad de **DIRECTOR DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA**, nombrado mediante Resolución No. 8196 de fecha 29 de octubre de 2021, y posesionado mediante Acta No. 0201 del 03 de noviembre de 2021, delegado en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación vigente, quien actúa en nombre del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, quien para los efectos del presente documento se denominará **ICBF**.
Contratista	Nombre: **FUNDACIÓN HOGAR INTEGRAL** NIT. 800.048.102
Representante legal	Nombre: **OLGA LUCIA RIVERA URREA** CC. 51.624.790 De conformidad con el Certificado de Representación de la Regional Bogotá.
Supervisor para efectos de liquidación	Nombre: **ANDREA ELIANA BURGOS SORACA** Cargo: Coordinadora Centro Zonal Soacha ICBF Regional Cundinamarca

CONSIDERACIONES

1.- Que, el día 01 de julio de 2022 se suscribió en la plataforma SECOP II el contrato No.25003322022, cuyo objeto es "*Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en Centros de Desarrollo Infantil -CDI-, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Institucional, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF , en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre".*

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que, de conformidad con la cláusula Cuarta del Clausulado, se estableció el valor del contrato así:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
ICBF **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($496.489.200)**	**ICBF** **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS MCTE ($124.215.176)**	**ICBF** **PESOS MCTE ($0)**	**ICBF** **SEISCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL DOCE PESOS MCTE ($608.690.012)**

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
PROVEEDOR **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($9.929.784)**	**PROVEEDOR** **DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE ($2.484.303)**	**PROVEEDOR** **PESOS MCTE ($0)**	**PROVEEDOR** **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL OCHENTA Y DOS PESOS MCTE ($12.414.082)**

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato No.25003322022 se desarrolló de la siguiente manera:

3.- Que, de conformidad con lo señalado en la cláusula Segunda del Clausulado del contrato de aporte No.25003322022, el plazo de ejecución se estableció así: "El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de octubre de 2022, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución"; se realizaron dos prórrogas hasta el 31 de diciembre de 2022.

4.- Que, durante la ejecución del contrato, se suscribieron las siguientes modificaciones:

No. Modificación	Fecha	Tramite	Valor
1	06/09/2022	Adición y prorroga	$59.600.509

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2	23/11/2022	Adición y prorroga	$67.098.970

5.- Que, el día 01 de julio de 2022 la Dirección Regional del ICBF aprobó la(s) correspondiente (s) garantía(s) en las siguiente

Amparos (*)	**Compañía Aseguradora**	**No. Póliza**	**Anexo.**	**Fecha Expedición**	**Fecha Aprobación**	**Vigencia**	
						Desde	**Hasta**
Cumplimiento	Seguros del Estado	33-44-101227926	0	01/07/2022	01/07/2022	01/07/2022	30/04/2023
Calidad del servicio	Seguros del Estado	33-44-101227926	0	01/07/2022	01/07/2022	01/07/2022	30/04/2023
Pago de prestaciones sociales	Seguros del Estado	33-44-101227926	0	01/07/2022	01/07/2022	01/07/2022	31/10/2025
Responsabilidad civil extracontractual	Seguros del Estado	33-40-101069634	0	01/07/2022	01/07/2022	01/07/2022	31/10/2022

ADICIONES

Amparos (*)	**Compañía Aseguradora**	**No. Póliza**	**Anexo.**	**Fecha Expedición**	**Fecha Aprobación**	**Vigencia**	
						Desde	**Hasta**
Cumplimiento	Seguros del Estado	33-44-101227926	2	08/09/2022	08/09/2022	01/07/2022	31/05/2023
Calidad del servicio	Seguros del Estado	33-44-101227926	2	08/09/2022	08/09/2022	01/07/2022	31/05/2023
Pago de prestaciones sociales	Seguros del Estado	33-44-101227926	2	08/09/2022	08/09/2022	01/07/2022	30/11/2025
Responsabilidad civil extracontractual	Seguros del Estado	33-40-101069634	1	08/09/2022	08/09/2022	01/07/2022	30/11/2022
Amparos (*)	**Compañía**	**No. Póliza**	**Anexo.**	**Fecha**	**Fecha**	**Vigencia**	

	Aseguradora			Expedición	Aprobación	Desde	Hasta
Cumplimiento	Seguros del Estado	33-44-101227926	4	23/11/2022	23/11/2022	01/07/2022	30/06/2023
Calidad del servicio	Seguros del Estado	33-44-101227926	4	23/11/2022	23/11/2022	01/07/2022	30/06/2023
Pago de prestaciones sociales	Seguros del Estado	33-44-101227926	4	23/11/2022	23/11/2022	01/07/2022	31/12/2025
Responsabilidad civil extracontractual	Seguros del Estado	33-40-101069634	2	23/11/2022	23/11/2022	01/07/2022	31/12/2022

6.- Que, la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por **ELIANA ANDREA BURGOS SORACA** Coordinadora Centro Zonal Soacha Centro ICBF Regional Cundinamarca.

7.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión de fecha 09/02/2023, el suscrito Supervisor certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No.25003322022.

8.- Que, el Coordinador del Grupo Financiero del ICBF expidió el 13 de febrero de 2023 la relación de pagos del contrato No.25003322022, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en el cual se relacionan seis (06) pagos por la suma total de **SEISCIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE ($620.704.376).**

9.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que, según señala el Informe Final de Supervisión, no se efectuó contratación derivada.

11.- Que, de conformidad con lo reportado por el Supervisor en el Informe Final de Supervisión, durante la ejecución del contrato no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

12.- Que, verificado el estado financiero del contrato No.25003322022 de 2022, se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Inicial	No.32922 del 30/06/2022	$496.489.200	**Inicial**	No. 466122 del 30/06/2022	$496.489.200

13.- El resumen financiero del contrato No. **25003322022**, de conformidad con lo establecido en la relación de pagos de fecha 13/02/2023 expedido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Regional Cundinamarca y avalado por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del contrato	$506.418.984
Valor aporte ICBF	$496.489.200
Valor aporte contratista	$9.929.784
Valor total de las adiciones ICBF	$124.215.176
Valor total de las adiciones Contratista	$2.484.303
Valor total de las reducciones	$0
Valor Total del contrato	$633.118.413
Valor Total Ejecutado	$621.104.094
Valor ejecutado aporte ICBF	$608.690.012
Valor ejecutado aporte del contratista	. $12.414.082
Valor Total Pagado	$620.704.376
Saldo Liberado (Vigencia 2022)	$0
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros (Comprobante No.)	

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	$0
Saldo Pendiente por Pagar	$0
Saldo Pendiente por Liberar	$0
Saldo Reintegrado por el Contratista (Recursos no Ejecutados)	$12.014.364

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Liquidar de común acuerdo el contrato No.25003322022, suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF y FUNDACIÓN HOGAR INTEGRAL,** de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II.

SEGUNDA. - Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, y en la plataforma Secop II, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA. - Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato No.25003322022.

CUARTA. -. El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

QUINTA - Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

SEXTA. - La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.

Se firma la presente acta por los que en ésta intervinieron, en Bogotá D.C., a los 21 dias del mes de febrero de 2023.

Por el **ICBF**

FRANCISCO JAVIER BELTRAN BUSTOS
Director
ICBF Regional Cundinamarca

El **SUPERVISOR**,

ANDREA ELIANA BURGOS SORACA
Coordinadora Centro Zonal Soacha
ICBF Regional Cundinamarca

Por el Contratista,

OLGA LUCIA RIVERA URREA
Representante Legal
FUNDACIÓN HOGAR INTEGRAL

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisaron	IVONNE ANDREA MORALES OBANDO	Coordinadora Grupo Jurídico Regional Cundinamarca	
	NERY LILIANA MOJICA DIAZ	Abogada Contratista Dirección Regional Cundinamarca	
Proyectó	LUZ AMANDA RINCON CHAVEZ	Abogada Contratista Grupo Jurídico Regional Cundinamarca	

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012